



ERNESTINA GODOY RAMOS

Justicia y derecho, la reforma al Poder Judicial

Terminamos las elecciones con un rotundo triunfo: 35 millones de votos para nuestra Presidenta electa, Claudia Sheinbaum Pardo, y casi 3 millones para Clara Brugada Molina como Jefa de Gobierno de la CDMX. También, el voto masivo nos otorgó la mayoría calificada en la Cámara de Diputados y prácticamente en la de Senadores.

Para mí, esta nueva etapa en el Senado será oportunidad de impulsar la reforma al Poder Judicial para establecer en México una justicia mejor y más expedita. Fue uno de los puntos que nuestra Presidenta electa mencionó desde el día que inició su campaña. "El Poder Judicial tiene la responsabilidad de construir la

paz y un verdadero Estado de derecho que deje de proteger intereses de una minoría y tutele verdaderamente los derechos humanos establecidos en la Constitución, así como el interés supremo del pueblo y de la nación. Por ello apoyamos la medida de que los jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial sean electos por el pueblo de México."

¿Y en qué consiste la reforma al Poder Judicial que proponemos?

En la elección abierta de ministros, magistrados y jueces; en la sustitución del Consejo de la Judicatura Federal por un nuevo órgano independiente y en nuevas reglas procesales para expedir la justicia.

Requiere de la renovación de la SCJN: de 11 integrantes, se reducen a 9; el periodo de sus encargos baja de 15 a 12 años y sólo sesionará en Pleno y de manera pública. También, se elimina la pensión vitalicia para actuales y futuros ministros y ministras. Sus remuneraciones se ajustan sin excepción al tope máximo establecido para el Presidente de la República.



Los Fideicomisos del Poder Judicial deberán ser reintegrados al Fondo de Pensiones para el Bienestar; respetando, sin dudar, los derechos y prestaciones de los trabajadores.

En lo que toca a ministros, magistrados y jueces, deberán ser electos mediante voto popular; la elección para todos se realizará en 2025 y quienes ocupan cargo actualmente, podrán participar en ella en igualdad de condiciones. La selección se hará a partir de 30 candidaturas propuestas por los tres Poderes de la Unión: 10 candidaturas por el Poder Ejecutivo; 5 candidaturas por cada Cámara del Poder Legislativo, por mayoría calificada; y 10 candidaturas por el Poder Judicial a través del Pleno de la SCJN, con mayoría de 6 votos. En el caso de los 1,633 Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, serán electos en cada uno de los 32 circuitos judiciales a partir de 6 candidaturas por cargo (2 por cada Poder de la Unión).

El Consejo de la Judicatura Federal, encargado de sancionar a los miembros del Poder Judicial, será sustituido por un Tribunal de Disciplina Judicial, integrado por 5 magis-

trados electos a nivel nacional por un periodo de 6 años y propuestos por los Poderes de la Unión.

De las nuevas reglas procesales que tienen como fin que la Justicia se haga expedita; se establecen entre otras, un plazo máximo de 6 meses para la resolución de asuntos fiscales y un año, para asuntos penales.

Tenemos todas y todos la oportunidad de expresarnos sobre esta imprescindible reforma, en los Foros a los que convocará el Senado en esta semana: También, en la encuesta que en breve convocará Morena. ●

Exfiscal de justicia de la CDMX